

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1174-2011-R.- CALLAO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 10 de octubre del 2011, mediante la cual la profesora Mg. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ solicita financiamiento para sufragar los gastos de su participación como expositora en la V Jornada Internacional de Investigación en Ciencias de Enfermería: El Cuidado de Enfermería desde el Modelo de Adaptación, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Lambayeque, del 27 al 29 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 154º Inc. o) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas de perfeccionamiento para los docentes y estudiantes de la Facultad que lo soliciten de acuerdo al presente Estatuto y los Reglamentos, previa evaluación; concordante con el Art. 296º Inc. m) de la norma acotada;

Que, mediante Oficio Nº 1199/FCS-D/2011 (Expediente Nº 08278) recibido el 19 de octubre del 2011, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 473-2011-CF/FCS, por la cual se propone otorgar financiamiento a la peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2074-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1240-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 03 de noviembre del 2011; al Informe Legal Nº 1319-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de noviembre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Mg. **NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 180.00 (ciento ochenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos de su asistencia a la **V Jornada Internacional de Investigación en Ciencias de Enfermería: El Cuidado de Enfermería desde el Modelo de Adaptación**, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Lambayeque, del 27 al 29 de octubre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe académico y copia de la constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Comité de Inspección y Control, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. VICTOR M. MERE A LLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR; VICERRECTORES; FCS, EPG; OGA; OPLA; OAGRA;  
OCI; CIC; OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC E INTERESADA.